



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/

0 2 1 9

21 JUL. 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/0124 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Y RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0153 QUE APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PÚBLICA PARA SERVICIO DE REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMA HIDROPACK DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de Marzo del 2016, se dictó la Resolución Exenta N° 015/0082 que autorizó el procedimiento de Licitación pública igual o superior a 1000 UTM e Inferior a 2000 U.T.M. y aprueba bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio de reposición, reparación y mantención del sistema hidropack de la Junji de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, se publicó Licitación Pública igual o superior a 1000 UTM e Inferior a 2000 U.T.M. y aprueba bases administrativas para la contratación del servicio de reposición, reparación y mantención del sistema hidropack de la Junji de la Región de Arica y Parinacota, con el siguiente ID: 1572-16-LP16.

3.- Que en la Resolución Exenta N°0124 de adjudicación de fecha 04 de Mayo de 2016 con fecha 08 de Julio del 2016 se imputó erróneamente el gasto a la cuenta presupuestaria *Programa 1, Subtitulo 11, Item 04, Asignación 012 y Sub-asignación 002*, la que debió imputarse a la cuenta presupuestaria *Programa 1, Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 y Sub-asignación 002*, generándose por consiguiente el mismo error en la Resolución Exenta N°015/0153 que aprueba contrato de suministro de fecha 26 de Mayo de 2016, lo que hace necesario que sean ambas resoluciones modificadas.

4.- Que no existe derechos de terceros que sean afectados, ya que aún no se procede al respectivo pago.



5.- Que, se hace necesario por tales circunstancias dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1º.- Modifíquese la Resolución Exenta N°015/0124 de adjudicación de fecha 04 de Mayo de 2016 y la Resolución Exenta N° 015/0153 que aprueba contrato de suministro de fecha 26 de Mayo de 2016 para la Contratación del servicio de reposición, reparación y mantención de sistema de hidropack de la JUNJI de la Región de Arica y Parinacota. En el siguiente sentido:

2º.- Modifíquese de la Resolución Exenta N°015/0124 de adjudicación de fecha 04 de Mayo de 2016, lo siguiente:

A. DONDE DICE:

3.-Impútese el gasto que genere la Adquisición de la Contratación Reposición, Reparación y Mantención de Sistema Hidropack de las diferentes Unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota al siguiente Ítem:

- *Programa 1 Subtítulo 22 Ítems 04 Asignación 012 Sub-asignación 002*

B. DEBE DECIR:

3.-Impútese el gasto que genere la Adquisición de la Contratación del Servicio de Reposición, Reparación y Mantención de Sistema Hidropack de las diferentes Unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota al siguiente Ítem:

- *Programa 1 Subtítulo 22 Ítems 06 Asignación 001 Sub-asignación 002*

3º.- Modifíquese de la Resolución Exenta N°015/0154 que aprueba contrato de fecha 26 de Mayo de 2016, lo siguiente:

A. DONDE DICE:

Artículo Segundo: *IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, asignación 012, Sub asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.*

B. DEBE DECIR:

Artículo Segundo: *IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Sub asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.*

4º.- Ambas resoluciones exentas ya mencionadas se mantienen inalterables en aquello que no se ha modificado.

5º.- Páguese al proveedor de Licitación Pública ID 1572-16-LP16 Industrial metalúrgica Imetal Spa, Rut N°76.075.740-3; el valor total de \$49.206.883 (cuarenta y nueve millones doscientos seis mil ochocientos ochenta y tres pesos) IVA Incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en las bases de licitación.

6º.- Publíquese la presente resolución exenta modificatoria en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LAYLEEN GONZÁLEZ SAAVEDRA
Directora (S) Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

LGS/EHB/VWC/JCN/GRC

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes